



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Diciembre de 2009

1052/09

Expte. N° 14.004/09

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Fernando Martín Cruz y el Sr. Gabriel Fernando Vera, ambos alumnos de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicitan reintegro de gastos de traslado y almuerzo, con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa "Temet", ubicada en Parque Industrial (Pcia. de Salta), durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 2009; teniendo en cuenta que el Director de Escuela de Ingeniería Industrial aconseja que el reintegro solicitado sea con cargo al Proyecto PROMEI II; atento que el presente caso se encuentra contemplado en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica y se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA a los Sres. Fernando Martín CRUZ, D.N.I. N° 26.713.682, L.U. N° 301.820, y Gabriel Fernando VERA, D.N.I. N° 23.079.480, L.U. N° 300.604 de \$ 480,00= (Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA) a cada uno, ambos alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a fin de cubrir los gastos de traslado y almuerzo con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Empresa "TEMET", ubicada en Parque Industrial (Pcia. de Salta), durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre del presente año.

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Sr. Fernando Martín CRUZ y del Sr. Gabriel Fernando VERA, la suma de \$ 480= (Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA), a cada alumno, de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 960= (Pesos NOVECIENTOS SESENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del los fondos del Proyecto PROMEI II.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Edgardo L. SHAM, al Sr. Fernando Martín CRUZ, al Sr. Gabriel Fernando VERA y siga a la Dirección Administrativa Económica y al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

JAB


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA